

137 6^{to}

Dere despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
CINCO.

Dⁿ Miguel Perez Diaz Es^{no} del Rey nuestro Señor y
mayor del Ayuntamiento de esta M^d y de la Ciudad
de Lorca do^{se} que en el Cavildo celebrado hoy día de la
fecha se hizo entre otros el Acuerdo siguiente

Acuerdo

La Ciudad acordó que mediante á que en fin del co
nvente año deben cesar todos los Reixitos pendie
ntes de Areyte se publique que los que quierán re
xitar para el año inmediato acudan ala Escrí
banía de Ayuntamiento a hacer lo que tenoan por
Combeniente

Corresponde con su Orixinal que queda en el Libro
Capitular convente á que me remito y en fe de ello
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad
de Lorca a treinta días del mes de Diciembre
de mil ochocientos y cinco

Miguel Perez
Diaz

Publica^o En la Ciudad de Lorca enter de Enero de mil
ochocientos seis por voz de Peronurrio de Aya
la Oregoneso se publicó el acuerdo que antecede

